



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0050673/2010

VISTO:

La solicitud efectuada por el Ing. Ernesto AMBROGGIO, Director de la Escuela de INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y COMPUTACIÓN sobre la designación de TUTORES ALUMNOS y TUTORES DOCENTES para el año 2010;

CONSIDERANDO:

El Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería (PROMEI) implementado por la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación

Que la Secretaria de Políticas Universitarias en el marco del PROMEI Subproyecto "CICLO GENERALES DE CONOCIMIENTOS BASICOS" se comprometió a asignar una partida presupuestaria destinada a la implementación de un Sistema de Tutorías para los estudiantes del primer año de las carreras de ingeniería;

La función a desempeñar por los TUTORES ALUMNOS:

"Participar activamente como agente de prevención brindando apoyo y orientación a los tutorados en los procesos de aprendizaje y de integración al ámbito universitario".

La Resolución N° 904 – HCD – 2009 "Reglamento General de Tutorías" y el ANEXO I de la Resolución N° 127 - HCD – 2010 "Distribución de Recursos a Docentes Tutores y Alumnos Tutores.

Lo informado por el Prof. Ing. Miguel SOLINAS, Coordinador General de Tutorías a fs 02

Lo informado por la SECRETARÍA ACADÉMICA ÁREA INGENIERÍA;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Designar como TUTORES ALUMNOS y asignar la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA C/00/100 (\$240,00) por mes a partir del 1º de Febrero de 2010 y hasta el 30 de Noviembre de 2010 a los siguientes estudiantes:

APELLIDO	NOMBRE	DNI
CASTRO	Ana Paula	33.484.942
BLASCO	Marcos	33.320.610
PAZ	Santiago	30.417.604
MUÑOZ	Jorge	33.027.191
CASTELANO	Eduardo	27.656.080

Art. 2º).- Designar como TUTOR DOCENTE al Ing. Oscar CÁCERES (Leg. 29960 – D.N.I: 12.996.020), y asignar la suma PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$ 650,00), por mes, a partir del 1º de Febrero de 2010 y hasta el 30 de Noviembre de 2010.

Art. 3º).- El Director de la Escuela deberá informar cualquier situación que considere conveniente en relación al cumplimiento de las funciones establecidas.

Art. 4º).- El pago se hará efectivo cuando el Ministerio de Educación de la Nación gire los fondos necesarios para cubrir dicho gasto y mientras se mantenga esta condiciones.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 5º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Escuela de Ingeniería Electrónica y Computación a fin de notificar a los interesados, a la Prosecretaría de Evaluación Institucional, al Área Económico Financiera y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Dr. ALEJANDRO T. BREWER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Dr. GABRIEL BERNARDELLO
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº 436 - H.C.D.- 2010.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	RECIBIDO
	VPR
	AREA OPERATIVA